

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá, Febrero de 2020

1. No. DEL CONTRATO	513-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 FEBRERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	12-46-101045367 SEGUROS DEL ESTADO 11-02-2021
4. CRP	No. CRP: 46621 11-02-2021 CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL 02-02-02-008002-01 SERVICIOS JURÍDICOS REC 10 NACIÓN RECURSOS CORRIENTES Valor: 40.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11-02-2021
6. CONTRATISTA	ANDREA CATALINA MONTENEGRO ORDOÑEZ CC.: 1.010.208.632 COLOMABIANA CRA 71 D # 12 C 60 TORRES APTO 904 3192523167 CATALINAMONTENEGROORD@OUTLOOK.COM
7. SUPERVISOR	CT. MAURICIO DIEZ MORALES OFICIAL JUSTITICIA TRANSICIONAL Resolución de Delegación No. 00000205 – 19-01-2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	<p>4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.</p> <p>5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.</p> <p>6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, resportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).</p> <p>7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos almargen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.</p> <p>8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.</p> <p>9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Aministía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de aministías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder aministía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.</p> <p>10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.</p> <p>11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.</p> <p>12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.</p> <p>14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.</p> <p>15. Prestar colaboracion mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal.</p>																
<div>1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</div>	<table><tr><th>Obligación</th><th>No. Radicado</th><th>Descripción</th><th>Fecha Rad.</th></tr><tr><td>No. 01</td><td></td><td>Búsqueda de insumos para estructuración de mapa judicial</td><td>Febrero 2021</td></tr><tr><td>No. 01</td><td></td><td>Análisis de insumos para estructuración y elaboración de mapa judicial</td><td>Febrero 2021</td></tr><tr><td>No. 01</td><td></td><td>Elaboración</td><td>Febrero 2021</td></tr></table>	Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha Rad.	No. 01		Búsqueda de insumos para estructuración de mapa judicial	Febrero 2021	No. 01		Análisis de insumos para estructuración y elaboración de mapa judicial	Febrero 2021	No. 01		Elaboración	Febrero 2021
Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha Rad.														
No. 01		Búsqueda de insumos para estructuración de mapa judicial	Febrero 2021														
No. 01		Análisis de insumos para estructuración y elaboración de mapa judicial	Febrero 2021														
No. 01		Elaboración	Febrero 2021														

			mapa judicial zona centro – Bogotá	
	No. 03		Verificación de información presentada por CEV por redes sociales	Febrero 2021
	No. 03		Análisis de la información presentada en redes sociales por la CEV	Febrero 2021
	No. 03		Proyección y elaboración de documento dirigido a la CEV	Febrero 2021
	No. 09		Reparto de sentencias y autos a cargo del grupo DIVFE para elaboración de fichas de sentencias	Febrero 2021
	No 13		Guardar la debida reserva de la información que se proporciona	Febrero 2021
	No. 16		Participación reunión con CR. Cely, CT. Diez para conformación de grupos y conocimiento de obligaciones	Febrero 2021
2. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en Bogotá D.C. febrero de 2021


NOMBRE COMPLETO: ANDREA CATALINA MONTENEGRO ORDOÑEZ
IDENTIFICACIÓN: CC. 1.010.208.632 de Bogotá

Autentica,